

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 96/2026, de 13 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2487/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Advertidos errores en la Orden 96/2026, de 13 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29 correspondiente al día 4 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos, permaneciendo inalterable el resto del contenido de la citada Orden 96/2026, de 13 de enero:

En el artículo primero, primer párrafo:

Donde dice:

“Ampliar en treinta y siete (37) el número de plazas convocadas por la Orden 2487/2023, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 25 de octubre), una vez tomado en consideración lo dispuesto en el artículo 17.23 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 29 de diciembre siendo ochenta y dos (82) el total de las plazas objeto de convocatoria para su provisión por el sistema de promoción interna”.

Debe decir:

“Ampliar en treinta y siete (37) el número de plazas convocadas por la Orden 2487/2023, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 25 de octubre), una vez tomado en consideración lo dispuesto en el artículo 17.23 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 29 de diciembre siendo ochenta y dos (82) el total de las plazas objeto de convocatoria para su provisión por el sistema turno libre”.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública, por Delegación de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, mediante Orden de 17 de abril de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), María José Esteban Raposo.

(01/3.459/26)

